

359
358



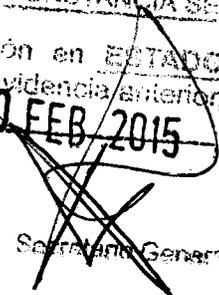
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
San José de Cúcuta, diecisiete (17) de febrero del dos mil quince (2015)

Radicado: 54-001-23-33-000-2014-00156-00
Accionante: Luis Orlando Camacho Bernal
Accionado: U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP.
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta la solicitud de nulidad propuesta por el apoderado de la entidad demandada, en contra de la decisión adoptada en la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, el Despacho corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie si lo estima necesario respecto de la misma, conforme lo prevé los incisos 2º y 3º del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m., hoy **20 FEB 2015**

Secretario General